La violencia de género y las relaciones de poder sociohistóricas: un enfoque feminista

Gender violence and sociohistorical power relations: a feminist approach

CLAUDIA XAVIER FARIAS

Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro

RESUMEN

En este artículo se presenta un análisis del papel de la mujer en las teorías contractuales y cómo esto influye en la ocurrencia de la violencia de género. También se aborda cómo la ascensión capitalista subyugó a las mujeres y estableció la violencia de género. Se señala cómo la hegemonía machista amenaza a las mujeres hoy en día y cómo todavía hay una fuerte normalización de la violencia de género, que debe combatirse a través de una reformulación de las relaciones sociales actuales.

Palabras Clave: Feminismo, violencia de género, patriarcalismo, relaciones de poder.

ABSTRACT

This article seeks to present an analysis of the role of women in contractual theories and how this influences the occurrence of gender violence. It will be deliberated how the rise of capitalism has

subjugated women and institutionalized gender violence. It will also be examined how misogyny threatens women today and how there is still a strong sense of standardization of gender violence, that must be counteracted through a reformulation of nowadays social relations.

Key Words: Feminism, gender violence, patriarchalism, power relations

Introducción

En este artículo, se presenta el origen social de la violencia de género, apuntando ideales y factos oriundos del establecimiento de un contrato social entre individuos en los primordios de la sociedad, señalando como las mujeres fueron excluidas de la escena política y como esto ha contribuido con su cosificación y invisibilización política. A través de un análisis histórico, se ilustra cómo la crisis de la Baja Edad Media, que introdujo el capitalismo como sistema económico actual, terminó sometiendo a las mujeres a numerosos abusos, además de imponerles el papel de cuidadoras del hogar, impidiéndoles buscar su independencia, y cómo esto contribuyó a la cosificación de las mujeres, que sigue siendo muy fuerte hoy en día. También se analiza la perspectiva feminista sobre la violencia de género, dado que dicha violencia es producto de un sistema patriarcal de dominación-explotación que busca subyugar definitivamente a las mujeres, impidiéndoles ascender socialmente. Finalmente, se discute las ocurrencias de la violencia de género en la sociedad contemporánea, y cómo, aunque se conoce este hecho, todavía existe una supremacía masculina que somete a las mujeres y que debe ser combatida a través de un proceso de reversión de la normalización del androcentrismo.

Los orígenes contractuales de la violencia de género

Para analizar las formas de violencia a las que son sometidas las mujeres, es necesario analizar cómo la violencia de género está arraigada en la sociedad. Por lo tanto, es importante hacer uso de teorías que expliquen con precisión la experiencia de las mujeres en la sociedad a lo largo del tiempo y las relaciones establecidas entre los géneros. Al tratar los orígenes de la sociedad, muchos pensadores hacen uso de teorías contractualistas que ilustran cómo la humanidad habría salido de un estado de salvajismo v se habría reorganizado para promover el bien social v garantizar la seguridad y el bienestar de los individuos. Esto definiría que el origen de las interacciones de los individuos como sociedad tendría lugar en el establecimiento de un contrato social. Sin embargo, esta idea y el propio contrato social se basaría en las relaciones sociales entre hombres, dejando fuera otra cara de la moneda: las relaciones entre géneros y el papel de la mujer en la sociedad. Para identificar las lagunas presentes en las teorías contractuales, es necesario hacer uso de otra teoría primordial, la teoría del contrato sexual articulada por Carole Pateman, filósofa que investiga la teoría política y el feminismo.

En su libro *The Social Contract*, Pateman (1988) comenta que se estipula la dominación masculina sobre las mujeres dentro del pacto social original. El patriarcado se pone en práctica, determinando que los hombres tendrían derechos sobre las mujeres, que quedan sujetas a ellos. En la obra *El contrato sexual*, la autora hace la siguiente declaración:

La historia del contrato sexual es también una historia de la génesis del derecho político y explica por qué es legítimo el ejercicio del derecho -pero esta historia es una historia sobre el derecho político como derecho patriarcal o derecho sexual. el poder que los varones ejercen sobre las mujeres. (Pateman 1988 14-15).

Aquí se delimita el origen de la situación de sumisión impuesta a las mujeres. Es fundamental afirmar que este sometimiento primordial se da tanto en forma de acceso irrestricto a los cuerpos de las mujeres como en el acto de intimidarlas políticamente, alienándolas del poder. Este sometimiento generará las numerosas formas de violencia que se impondrán a las mujeres desde la estipulación del contrato sexual hasta la actualidad. Debido a que los hombres se encontraban en una situación en la que se les daba hegemonía, a las mujeres se les acabaron imponiendo roles sociales limitados. Si no hay posibilidad de ascensión o libertad, se imponen el contrato matrimonial y los demás contratos sociales a los que las mujeres están obligadas para asegurar su supervivencia (Pateman 1988).

Es posible percibir, entonces, que existe un proceso de exclusión de las mujeres de la escena política. Esta exclusión en relación con el poder social plantea dos cuestiones muy importantes para entender la violencia contra las mujeres. La primera de estas cuestiones trata exactamente de esto: cómo la exclusión de la esfera política coloca a las mujeres en una posición de subordinación en relación con los hombres (Pateman 1988). Esta subordinación eventualmente conducirá a una mayor exposición a la violencia de género. Es a partir de esta idea de sumisión que vemos cuánto actúa el sistema patriarcal para mantener a las mujeres en esta posición. Se presentará más adelante que muchos hombres, que son sujetos del sistema machista que lamentablemente todavía dicta las cartas, no pueden admitir que las mujeres salgan de esta situación. Para ellos, el sistema patriarcal es un paraguas inmenso y no se puede admitir que llueva granizo. Pero por ahora, solo se debe señalar que, debido a que históricamente las mujeres han sido consideradas sumisas, el sistema y sus agentes no aceptan un cambio de paradigma, lo que provocaría un cambio radical de la realidad social y, por lo tanto, apelar a la violencia de género. Haciendo uso de esta violencia, los hombres no solo ponen fin a cualquier intento de ascensión de las mujeres, sino que las mantienen constantemente subyugadas para inhibir los gritos de libertad. Es entonces cuando se llega a la segunda cuestión: la separación entre las esferas pública y privada.

La separación entre lo público y lo privado es un mecanismo para mantener el sistema patriarcal, una garantía de que todo lo que pueda relacionarse con las mujeres sería de otro orden que la comunidad (Pateman 1988). Cuando se trata de violencia de género, la idea de que las cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres se traten internamente terminaría causando impunidad para los hombres en la sociedad (y a esto le sumamos todas las formas de violencia de género) y la imposibilidad de crear una ley que proteja a las mujeres, especialmente en casos de violencia doméstica que serían invisibles para la sociedad precisamente porque ocurren dentro de cuatro paredes. Según la opinión de muchos contractualistas que ignoran la existencia del contrato sexual, la esfera privada sería irrelevante para el establecimiento de una buena vida social estipulada por el contrato social. Sobre esto, Pateman (1988) hace la siguiente declaración:

La historia del contrato social es considerada como una explicación de la creación de la esfera pública de la libertad civil. La otra, la privada, no es vista como políticamente relevante. El matrimonio y el contrato matrimonial son, por lo tanto, considerados también políticamente irrelevantes. Ignorar el contrato matrimonial es ignorar la mitad del contrato originario. En los textos clásicos, como mostraré con algún detalle, el contrato sexual es desplazado por el contrato matrimonial. El desplazamiento crea dificultades para recuperar y relatar la historia perdida. (16).

Se puede percibir muchas cosas de esta afirmación. La primera es que el concepto de libertad solo existiría para los hombres, ya que solo ellos son contemplados por la esfera pública. La libertad civil entonces mencionada no estaría presente en la vida de las mujeres. Esto sirve para probar el estado de sumisión en el que se encontraban. La segunda, que la falta de mención del contrato sexual y su sustitución por el contrato matrimonial terminaría limitando los espacios donde se mencionaba a las mujeres. Es importante señalar que esta mención nunca ocurriría para considerar a las mujeres como sujetos de contratos: Las mujeres siempre serían tratadas como objetos.

Las mujeres solo se mencionaban como elementos del contrato si este era el contrato matrimonial, que regía solo la esfera privada. Y esta esfera ni siquiera se consideró relevante (Pateman 1988). Esto significaba que las mujeres no podían protegerse de los ataques machistas. Y estos ataques no fueron vistos como ataques, después de todo, de acuerdo con las relaciones establecidas por el contrato sexual, las mujeres no estaban en la posición de sujetos. Debido a que las mujeres eran vistas de esta manera, no había forma de protegerse del patriarcado. No podían reclamar sus derechos, ya que el contrato social no los consideraba individuos que anhelan la libertad civil (Pateman 1988). Pero la gran pregunta que trae esta idea es el hecho de que, a partir de esta clasificación de no sujeto, de objeto, los hombres se vieron en el derecho de disfrutar de las mujeres de la manera que más les convenía, dando cabida a innumerables formas de violencia.

La represión capitalista de la mujer y el establecimiento de la violencia de género

Como se vio en la sección anterior, se puede decir que el proceso de subordinación de la mujer al hombre se percibe a través de la teoría del contrato sexual. Sin embargo, esta teoría se basa en un punto cero, donde las negociaciones entre las personas tuvieron lugar, por primera vez, determinando las relaciones de poder a través de un marco idealizado por los teóricos contractualistas. Este hito indicaría una situación en la que los orígenes de la violencia de género estarían explícitos. En lo que se refiere a Historia General, es posible demarcar que uno de los periodos en los que hubo un fuerte crecimiento de la represión de las mujeres y, por tanto, de la violencia de género fue durante el auge del capitalismo. Para ilustrar este período histórico y cómo influyó en la subordinación de las mujeres, que se convirtieron en blanco de numerosos intentos de control por parte de los hombres y el Estado, haremos uso de la obra Caliban and the witch (2004) de Silvia Federici, filósofa y activista feminista.

El capitalismo fue el resultado de una crisis económica muy fuerte que se produjo a finales de la Baja Edad Media. En respuesta a ello, las clases sociales más poderosas idearon un plan desde el cual podían tomar el control de nuevas formas de riqueza, dominar a las clases más pobres generando una nueva clase de trabajadores a su disposición y expandir su poder económico a escala global. Estas medidas fueron la base del surgimiento del capitalismo. (Federici 2004) Tales cambios se sumaron a alteraciones significativas en la realidad social de los individuos. Una vez que se produjo la expropiación de tierras y medios de vida de las clases menos favorecidas, estas llegaron a depender de los capitalistas para asegurar su supervivencia. Y las mujeres acabaron convirtiéndose en figuras imprescindibles para la reproducción de este nuevo sistema, ya que eran las madres de los nuevos trabajadores (Federici 2004). Según la autora:

Este proceso requirió la transformación del cuerpo en una máquina de trabajo y el sometimiento de las mujeres para la reproducción de la fuerza de trabajo. Fundamentalmente, requirió la destrucción del poder de las mujeres que, tanto en Europa como en América, se logró por medio del exterminio de las 'brujas.' (Federici 2004 119).

De esta manera, a las mujeres, que antes sembraban, cosechaban, eran curanderas, artesanas y a veces garantizaban el sustento de la casa, se les dio un papel nuevo y aniquilador: el de reproductoras de la fuerza de trabajo. A partir de ese momento, se determinó que el papel de la mujer sería en el embarazo y la atención domiciliaria. Esto se tradujo en una devaluación del trabajo de las mujeres, además de numerosas medidas violentas para la domesticación de las mujeres en la nueva sociedad capitalista (Federici 2004).

Las mujeres, que anteriormente trabajaban junto a los hombres, ahora se encontraban sin su tierra y con el valor de su trabajo extremadamente devaluado en comparación con el valor del trabajo masculino. Las funciones que antes realizaban las mujeres ahora las realizaban prácticamente exclusivamente los hombres, las mujeres proletarias solo obtenían trabajos de baja categoría y el trabajo doméstico se categorizaba como "no trabajo", incluso cuando este trabajo no era para su hogar, sino más bien una fuente de ingresos. Esto se debe a que las mujeres no podían tener su espacio en el mercado laboral reconocido, ahora que solo tendrían el papel de madres y esposas. Tanto es así que las mujeres solteras que intentaban mantenerse solas se enfrentaban al ostracismo social (Federici 2004).

Todas estas medidas operaron para evitar que las mujeres tuvieran una opción: formar una familia, con el fin de generar futuros nuevos trabajadores y reproductores para mantener el sistema. Este ideal propagado por el capitalismo fue importante durante los períodos de plaga en Europa, ya que una gran parte de la población terminó muriendo, especialmente los más pobres, que consistían en mano de obra para los más ricos. Por lo tanto, la clase dominante necesitaba asegurar el seguimiento de la producción, por lo que las mujeres estaban fuertemente sometidas a la función de reproductoras, para dar a luz a nuevos trabajadores, que reemplazarían a los que sufrían las enfermedades que afectaban a la población en ese momento. Así, la clase más poderosa intentó evitar una crisis poblacional que las pondría en riesgo, y para ello las mujeres deberían ser domesticadas por el Estado (Federici 2004).

Tanto en la teoría del contrato sexual de Pateman (1988) como en *Calibán y la bruja* de Federici, queda claro que la violencia de género surge a través de la intervención del estado capitalista en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Como ya se ha mencionado, la exclusión de las mujeres del contrato social y la negación del contrato sexual abren la puerta a la cosificación de las mujeres y a la división de las esferas pública/privada. Ahora, con Federici (2004), se ilustran las numerosas formas de violencia contra las mujeres que se produjeron en el momento de la implementación del capitalismo. Estas formas de violencia estaban centradas de tal manera que eventualmente instigarían una verdadera "guerra contra las mujeres" como afirma el intelectual italiano. Al respecto, Federici (2004) señala que:

[...] esta guerra fue librada principalmente a través de la caza de brujas que literalmente demonizó cualquier forma de control de la natalidad y de sexualidad no-procreativa, al mismo tiempo que acusaba a las mujeres de sacrificar niños al Demonio. Pero también recurrió a una redefinición de lo que constituía un delito reproductivo. (174).

El escenario era muy estricto en cuanto a la conducta de las mujeres sobre el tema de la "reproducción". La anticoncepción y el aborto ahora eran delitos, y estos, sumados al infanticidio, tenían penas severas para quienes los cometían. Las mujeres embarazadas fueron monitoreadas para que la interrupción del embarazo no fuera una opción, y las madres solteras también fueron monitoreadas por el estado para que sus hijos sobrevivieran, bajo pena de muerte si esto no sucedía. Las matronas, que antes tenían la función de monitorear los embarazos de las mujeres, ahora estaban completamente marginadas y fueron reemplazadas por médicos varones, otro factor que terminó causando que las mujeres no tuvieran control sobre el proceso del embarazo (Federici 2004). Se trataba de medidas sistémicas y crueles que tenían un mensaje muy claro: las mujeres habían perdido por completo el poder que tenían en la Edad Media sobre sus cuerpos, que se convirtieron en máquinas al servicio del estado capitalista.

La prostitución, en este escenario, es un capítulo separado. Durante la Baja Edad Media, las prostitutas tenían su profesión oficialmente reconocida. Pero cuando la prostitución se convirtió en una forma importante de subsistencia para las mujeres durante el auge del capitalismo, en vista de todas las medidas mencionadas anteriormente para hacer imposible que las mujeres sobrevivieran en el sistema, el Estado comenzó a criminalizar esta práctica (Federici 2004). Una visión importante que debe concebirse a partir de todos estos factores es la idea de que las mujeres se convertirían en un "bien común" para los hombres (Federici 2004). Nuevamente recurriendo al contrato sexual de Pateman (1988), vemos que, desde que el sistema impuso a las mujeres una nueva división del trabajo basada única y exclusivamente en la reproducción, terminan siendo sacadas del escenario político

y económico de la sociedad en la que deben insertarse. Desempeñan el papel de "amas de casa" asalariadas e invariablemente sujetas a los hombres. Según Pateman (1988), en el contrato sexual, la exclusión de las mujeres de la esfera política garantiza este logro, y, durante el auge del capitalismo, como lo define Federici (2004), es cuando esta exclusión también ocurre en el plano económico y limita a las mujeres ante el estado capitalista. Es en este punto que las mujeres comienzan a ser vistas como bienes comunes, como si su trabajo tuviera las mismas propiedades que un recurso natural. Se crea una situación en la que la sociedad define, a partir de los valores capitalistas de una nueva economía, que no hay valor en el trabajo realizado por las mujeres, y que, a partir de esto, dicho trabajo se convierte en un recurso y no en una fuerza.

Es a través de estos sucesos que el patriarcado gana fuerza y que la violencia contra las mujeres se justifica en la mente de muchos hombres. Venimos de orígenes bastante violentos y se necesita una reconstrucción de la forma en que hombres y mujeres interactúan, así como un rescate de la soberanía de las mujeres sobre sus cuerpos y su fuerza de trabajo. Y la violencia, sustenta por tanto las formas de violencia de género contemporánea a las que las mujeres estamos expuestas en la actualidad.

Ideales feministas actuales en los estudios de violencia de género

Debido al patriarcado, los hombres han asumido una posición de dominio en la sociedad y han hecho que las mujeres sean objeto de violencia de género. Para pensar en la relación entre los ideales teóricos del feminismo y la violencia de género, haremos uso del trabajo de la científica social y activista brasileña Heleieth Saffioti, autora del artículo "Contribuições feministas para o

estudo da violência de gênero [Aportaciones para el estudio de la violencia de género]¹" (2001).

Según Saffioti (2001), esta situación de dominación social impuesta a las mujeres requiere de un cierto código de conducta por su parte que, al ser irrespetado, termina convirtiéndose en el escenario en el que surge la violencia de género:

En el ejercicio de la función patriarcal, los hombres tienen el poder de determinar la conducta de las categorías sociales nombradas, recibiendo autorización o, al menos, tolerancia de la sociedad para castigar lo que se les presenta como desviación. Aunque no hay ningún intento por parte de las víctimas potenciales de seguir caminos distintos a los prescritos por las normas sociales, la ejecución del proyecto de dominación-explotación de los hombres de la categoría social requiere que su capacidad de mando sea ayudada por la violencia (115)².

La autora sigue diferenciando los actos de violencia física cometidos por las mujeres contra sus parejas de la propia violencia de género, ya que ésta viene determinada por las relaciones patriarcales de dominación-explotación. Esta violencia también puede ser practicada por mujeres y puede ser infligida a hombres. El orden de la violencia socialmente impuesta resulta de tres jerarquías a considerar: la categoría de género se inserta entre otras dos: clase y etnia (Saffioti 2001).

Saffioti comenta sobre el concepto de dominación simbólica, afirmando que la visión androcéntrica se considera neutral y por lo tanto termina legitimándose. El orden social ratifica esta visión, aplicando las reglas que impone, demarcando los roles sociales de hombres y mujeres del androcentrismo (Bourdieu

¹ Traducción de la autora.

Traducción de la autora. El texto original: No exercício da função patriarcal, os homens detêm o poder de determinar a conduta das categorias sociais nomeadas, recebendo autorização ou, pelo menos, tolerância da sociedade para punir o que se lhes apresenta como desvio. Ainda que não haja nenhuma tentativa, por parte das vítimas potenciais, de trilhar caminhos diversos do prescrito pelas normas sociais, a execução do projeto de dominação-exploração da categoria social homens exige que sua capacidade de mando seja auxiliada pela violência (Saffioti 2001 115).

1998 5 cit. en Saffioti 2001 118). A través de este sesgo, es posible decir que no solo los hombres, sino a veces también las mujeres pueden propagar la violencia de género, pero nunca de manera consciente y no intencional para mantener este sistema androcéntrico.

Sin embargo, existe un conocimiento que escapa a las "lentes de género", y estas posibilitan que las mujeres asuman una posición de resistencia a este proceso de explotación-dominación (Saffioti 2001). Hay dos ángulos desde los que debemos orientar la violencia de género. Una de ellas es la colectividad, que hace necesario analizar los roles de hombres y mujeres en la sociedad desde la imposición del patriarcado y el androcentrismo. A partir de este sesgo, vemos una contradicción entre la idea mencionada anteriormente de que la justicia se hace dentro de cuatro paredes y la criminalización de la violencia. Saffioti (2001) ejemplifica el tema al mencionar los delitos de amenaza y lesiones corporales intencionales, que son difíciles de probar antes de una investigación penal, pero son los delitos más cometidos contra las mujeres en el país.

El segundo ángulo se refiere a las relaciones individuales entre mujeres y hombres. A través de él, se concluye que es posible, aunque más raro, que las parejas construyan una relación basada en parámetros igualitarios, evitando una jerarquía de roles. Esta relación igualitaria iría en contra de las reglas de nuestra sociedad, y requeriría un esfuerzo significativo, ya que todas las instituciones y el orden social estarían siguiendo un rumbo diferente. En una relación igualitaria, las fuerzas externas siempre ponen a prueba a los individuos, tratando a los hombres como débiles y a las mujeres como dominantes (Saffioti 2001). Para educar a los niños, también hay dificultades, porque por mucho que los padres prediquen el feminismo, la sociedad y las instituciones sociales se opondrían a esta educación libertaria, y terminarían apoyando leyes que rigen el statu quo. Por lo tanto, Saffioti (2001) defiende la idea de una educación que proviene de una matriz alternativa a la matriz dominante, que es patriarcal.

Ir en contra de la matriz dominante no significa actuar "fuera del género" sino "fuera del contrato patriarcal" (Saffioti 2001). Después de todo, el "género" es una de las categorías esenciales mencionadas anteriormente que han determinado las relaciones de poder de nuestra sociedad desde sus inicios. Actuar fuera del contrato patriarcal significa entonces permitir y luchar por la "resignificación de las relaciones de poder", que consiste en la lucha feminista. (Saffioti 2001). Cuando se discute feminismo y violencia de género se cuida que las mujeres no sean vistas como meras víctimas del sistema sino como agentes determinantes en la lucha feminista. Las mujeres necesitan saber que hay una manera de cambiar las relaciones de poder para crear un mundo más igualitario donde no se produzca la violencia de género. Si las mujeres toman una posición pasiva hacia el sistema patriarcal, el cambio no será posible. Por lo tanto, para la teoría feminista, el victimismo no tiene cabida:

En la posición victimista, no hay espacio para resignificar las relaciones de poder. Esto revela un concepto rígido de género. En otras palabras, la postura victimista también es esencialista social, ya que el género es el destino. En la concepción flexible expuesta en este documento, no hay lugar para ningún esencialismo, ya sea biológico o social. Cabe señalar que la categoría histórica género no constituye una camisa de fuerza, y por lo tanto no prescribe un destino inexorable. Es lógico que el género traiga consigo un destino. Sin embargo, cada ser humano —hombre o mujer— goza de una cierta libertad para elegir la trayectoria a describir." (Saffioti 2001 125)³.

Traducción de la autora En el original: Na posição vitimista não há espaço para se ressignificarem as relações de poder. Isto revela um conceito rígido de gênero. Em outros termos, a postura vitimista é também essencialista social, uma vez que o gênero é o destino. Na concepção flexível aqui exposta, não há lugar para qualquer essencialismo, seja biológico ou social. Cabe frisar que a categoria histórica gênero não constitui uma camisa de força, não prescrevendo, por conseguinte, um destino inexorável. É lógico que o gênero traz em si um destino. Todavia, cada ser humano – homem ou mulher- desfruta de certa liberdade para escolher a trajetória a descrever (Saffioti 2001 125).

Al mencionar que la postura victimista está equivocada, no estamos, sin embargo, afirmando que las mujeres son cómplices de los hombres. Por el contrario, las mujeres han sido una fuente de resistencia al sistema patriarcal desde sus inicios (Saffioti 2001). No todas las mujeres están en una situación en la que pueden ver más allá del androcentrismo, pero si esto siempre ha sido posible para algunas, si el feminismo es un camino alternativo que seguir, entonces esta teoría de la complicidad por parte de las mujeres tampoco está en línea con la realidad. Lo que hay, de hecho, es una perspectiva de las mujeres hacia una sociedad igualitaria para ambos géneros. Sin embargo, esta perspectiva se compone de numerosas corrientes feministas que coinciden entre sí en pocos puntos. (Saffioti 2001). El punto en el que todas las corrientes están de acuerdo es que el patriarcado sirve de base para crear normas sociales y toda una estructura machista que somete a las mujeres y garantiza la supremacía masculina. Además, las corrientes feministas son vastas y variadas. Pero, por variadas que sean, estas corrientes son de suma importancia, ya que terminan contradiciendo el androcentrismo vigente en nuestra sociedad:

Seguramente, el mayor aporte de interpelaciones de ciertas corrientes del feminismo o el mayor aporte de corriente expresiva del feminismo ha sido el ataque a los análisis dualistas, tan llamativos en la ciencia de los hombres. Más que eso, esta contribución epistemológica ha provocado grietas en este edificio tan antiguo, es decir, la ciencia oficial, abriendo el camino para un nuevo tipo de conocimiento, cuyo objeto es la sociedad en su totalidad, con todo lo que contiene: contradicciones, desigualdades, iniquidades (Saffioti 2001 136)⁴.

Traducción de la autora En el original: Certamente, a maior contribuição de interpelações de certas correntes do feminismo ou a maior contribuição de corrente expressiva do feminismo tem sido o ataque às análises dualistas, tão marcantes na ciência dos homens. Mais do que isto, esta contribuição epistemológica tem provocado fissuras neste edifício tão antigo, ou seja, a ciência oficial, abrindo caminho para um novo tipo de conhecimento, cujo objeto é a sociedade em sua inteireza, com tudo que ela contém: contradições, desigualdades, iniqüidades (Saffioti 2001 136).

Las corrientes feministas son la forma más expresiva de ataque al machismo que se puede percibir hoy en día. Sabemos que el patriarcado ha sido el sistema vigente desde el contractualismo, las crisis de la Baja Edad Media y el ascenso del poder capitalista. El feminismo, por otro lado, nunca tuvo suficiente espacio para ser hegemónico. Sin embargo, siempre ha existido la resistencia de las mujeres en relación con el machismo. Esta resistencia tomó forma en las corrientes feministas que hoy se oponen al androcentrismo y que hoy cuestionan la ocurrencia de la violencia de género. Es gracias a estas corrientes feministas que hay una lucha contra este tipo de violencia. Todavía nos queda un largo camino por recorrer, pero este reconocimiento es fundamental.

Las ocurrencias estructurales de la violencia de género en la actualidad

Como hemos visto antes, la teoría feminista es de gran utilidad para analizar los orígenes de la desigualdad de poder entre mujeres y hombres. También se señaló la importancia de la contribución feminista para pensar la ideología detrás de esta supremacía masculina que genera violencia de género. Ahora, pasemos a un análisis de la recurrencia de la violencia de género en la sociedad contemporánea. Para ello, haremos uso del trabajo de Rita Segato, antropóloga argentina y autora del libro Las estructuras elementales de la violencia (2003). En este trabajo, Segato (2003) comenta cómo la práctica de la violencia de género, así como cualquier otra práctica social, tiene significado para quienes la practican. Hemos visto anteriormente que tal violencia ocurre cuando hay una necesidad masculina (o la persona en la posición masculina) de reprender el comportamiento que huye de los valores machistas y patriarcales de la sociedad en la que vivimos. Esta sería también la lógica conductual definida por la autora, quien, además, afirma que siempre es posible actuar de una manera que combata esta lógica (Segato 2003).

La autora elude las estadísticas al señalar que todos los pueblos del mundo presentan alguna forma de violencia de género en su modus operandi. Señala que se conocen las formas de violencia de género —física, sexual y psicológica, además de la violencia de género estructural como la violencia económica v social—, así como las dificultades para denunciar y castigar a los culpables. Segato (2003) comenta que las formas de violencia de género provienen de costumbres sociales machistas, y van más allá de lo que sería una violencia fuera de la media que se presentaría en casos concretos. Básicamente, la autora demuestra que existen herramientas para combatir la violencia de género, que ya es un tema tan recurrente y en tantos casos, pero que se presenta de una manera extremadamente fuerte y naturalizada en nuestro conocimiento del mundo, que combatirla se convierte en un desafío sistémico muy intimidante. Un ejemplo de esto es cuando Segato (2003) comenta cómo responden las mujeres si se les pregunta sobre la violencia doméstica:

El grado de naturalización de ese maltrato se evidencia, por ejemplo, en un comportamiento reportado una y otra vez por todas las encuestas sobre violencia de género en el ámbito doméstico: cuando la pregunta es colocada en términos genéricos: ¿Usted sufre de violencia doméstica la mayor parte de las entrevistadas responde negativamente? Pero cuando se cambian los términos de la pregunta nombrando tipos específicos de maltrato, el universo de las víctimas se duplica o triplica. Eso muestra claro el carácter digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la normalidad o, lo que sería peor, como un fenómeno normativo, es decir, que participa del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad. (132).

Por ello, Segato (2003) defiende la idea de que la violencia de género solo se puede combatir si cambiamos la forma en que percibimos las relaciones sociales y lo que se considera "normal". Es necesario, entonces, reformular los valores sociales y, por mucho que parezca que ya hay conocimientos para combatir la violencia de género, podemos ver que todavía hay trabajo

de sensibilización por hacer y que la fuerza de la normatividad del machismo y la violencia de género es aún mayor que la fuerza del esclarecimiento social que tenemos hoy (Segato 2003).

Como ya se mencionó, estructuralmente, existe una fuerte necesidad masculina de subyugar a las mujeres. Esto se debe a que, en el universo machista en el que estamos insertos, los hombres ganan fuerza y virilidad cuando demuestran control sobre las mujeres, cuando demuestran ser "superiores". Es la llamada "economía del poder" donde el estatus masculino solo tiene valor si el hombre se encuentra en una situación predominante (Segato 2003). Y si esta situación no ocurre de inmediato, el hombre utilizará la fuerza y la violencia para garantizar su poder. Estos son los efectos de la violencia de género en acción:

Ese efecto violento resulta del mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar la mujer en su posición subordinada, por todos los medios posibles, recurriendo a la violencia sexual, psicológica y física, o manteniendo la violencia estructural del orden social y económico en lo que hoy los especialistas ya están describiendo como la "feminización de la pobreza" (Segato 2003 145).

Una herramienta para combatir la violencia de género es la legislación y la aplicación de la ley. Después de todo, es a través de las leyes y los derechos que los individuos que antes eran víctimas históricas sin ningún tipo de protección se convierten en agentes de la Historia y sujetos transformadores de la realidad en la que se insertan (Segato 2003). De esta manera, vemos cómo se produce la evolución del escenario de las mujeres una vez que ganan visibilidad dentro de la legislación global. Además, Segato (2003) afirma que el sistema no se reproduce automáticamente, que se necesita un esfuerzo de los individuos para mantener los ideales actuales. Por lo tanto, es posible superar la cultura machista y la violencia de género. Esto debe hacerse a través de la reformulación de roles y relaciones sociales, además de cuestionar la normalización del machismo y la violencia.

Conclusión

La dirección que ha tomado la violencia de género en nuestra sociedad se puede ver en la invisibilidad de las mujeres en las teorías contractuales clásicas, como señala Pateman (1988). Esta invisibilidad genera la cosificación de las mujeres y su encierro en el ámbito del poder privado. A partir de Federici (2004), vemos cómo la dominación masculina se produjo económicamente a partir del surgimiento del estado capitalista, que infligió innumerables violencias a las mujeres, ahora nacionalizadas. Esto ocurrió ya que se estableció social y políticamente que las mujeres serían responsables del cuidado en el hogar y la maternidad, medidas que se tomaron en un intento por superar las crisis económicas y de salud colectiva. Estas violencias iban tomando forma en el imaginario masculino, que definía que la violencia sería una herramienta para utilizar siempre que las mujeres huyeran del papel de sumisión que se les imponía. En respuesta, el movimiento feminista indica que hay formas de eludir el androcentrismo y luchar por una realidad feminista, actuando fuera de los estándares patriarcales, pero siempre a través del sesgo de género, como se ve desde Saffioti (2001). Finalmente, vemos a través de Segato (2003) que aún hoy existe una normalización de la violencia de género, a pesar de su criminalización y de la gran cantidad de información de la que se dispone actualmente al respecto. Para combatir la violencia de género, necesitamos cuestionar la realidad en la que vivimos sistemáticamente, problematizando las relaciones sociales y sacando a la luz esta normalización del machismo en las sociedades contemporáneas.

* * *

Obras citadas

- Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*. Traducido por Joaquín Jordá, Editorial Anagrama, 2000.
- Federici, Silvia. Caliban y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva. Traducido por Sebastián Touza y Verónica Hendel, Tinta Limón Ediciones, 2024.
- Pateman, Carole. *El contrato sexual*. Traducido por Mª Luisa Femenías y María-Xosé Agra Romero, Anthropos, 1995.
- Saffioti, Heleith. "Contribuições feministas para o estudo da violência de gênero." Cadernos Pagu, vol. 16, 2001, pp. 115–13.
- Segato, Rita. Las estructuras elementales de la violencia. Universidad de Quilmes, 2003.

* * *